

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2887/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, RELATIVO AL CALENDARIO FISCAL DE 2024.

El Consejo Rector del OAR en sesión de 4 de diciembre de 2023, acordó:

Aprobar el calendario fiscal del OAR del ejercicio 2024, que queda como sigue en orden a la gestión de los periodos de recaudación en voluntaria:

1.º VOLUNTARIA: IVTM, Tasas y otros ingresos de derecho público.

Periodo voluntario: del 8 de marzo al 8 de mayo, ambos incluidos.

Cargo en cuenta de recibos domiciliados el 8 de abril.

Segundo intento para incorrientes: 29 de abril.

Fecha límite para los Ayuntamientos de entrega de padrones: 15 de enero.

2.º VOLUNTARIA: IBI y Tasas.

Periodo voluntario: del 7 de junio al 7 de agosto, ambos incluidos.

Cargo en cuenta de recibos domiciliados 8 de julio.

Segundo intento para incorrientes: 29 de julio.

Fecha límite para los Ayuntamientos de entrega de padrones: 15 de abril.

3.º VOLUNTARIA: IAE y Tasas.

Periodo de cobro voluntario: del 27 de septiembre al 27 de noviembre, ambos incluidos.

Cargo en cuenta de recibos domiciliados el 8 de octubre.

Segundo intento para incorrientes: 29 de octubre.

Fecha límite para los Ayuntamientos de entrega de padrones: 12 de agosto.

Ávila, 12 de diciembre de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.